



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRJPAC, se pone en conocimiento de los interesados que por acuerdo del Pleno municipal se ha iniciado expediente de declaración de ruina del edificio situado en la c/ Hospital, n.º 12 con referencia catastral 0626801 VN7002N0001WK, cuya propiedad es de herederos de Moisés Yela. Asimismo se pone el expediente de manifiesto al propietario y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, incluidos los informes técnicos, para que dentro de un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, debiendo adoptar con carácter inmediato medidas de seguridad necesarias para salvaguardar personas y bienes, ordenando la limpieza de la calle, así como la retirada de elementos que amenazan con caer a la vía pública u otras propiedades, debiendo, en cualquier caso, proceder al vallado como medida de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcocero de Mola, a 30 de abril de 2014.

El Alcalde,
Jesús M.ª Estefanía Vilumbrales